



ORGANIZACIÓN PANAMERICANA DE LA SALUD
ORGANIZACIÓN MUNDIAL DE LA SALUD



2° CONSEJO DIRECTIVO

Washington, D.C., 8 al 12 de Octubre de 1948

RESOLUCION

CD2.R7

ESTUDIO PARA CELEBRAR REUNIONES SIMULTÁNEAMENTE

EL 2° CONSEJO DIRECTIVO

[Teniendo en cuenta] las consideraciones expuestas en su seno por los Representantes de Panamá, y Perú,

RESUELVE

1. Encomendar al Comité Ejecutivo de la Organización Sanitaria Panamericana el estudio inmediato relacionado con las finalidades que deben presidir las próximas Conferencias Panamericanas de Directores Nacionales de Sanidad en forma que éstos se dediquen al conocimiento in toto e in situ, de los progresos realizados en el campo de la sanidad en el país donde se celebre la respectiva reunión.
2. [Solicitar que] el estudio tenga en cuenta la conveniencia de celebrar simultáneamente reuniones anuales de Directores Nacionales de Sanidad y del Consejo Directivo de la Organización Sanitaria Panamericana, [y que] dicho estudio [sea] dado a conocer a las autoridades sanitarias nacionales con seis meses de anticipación a la próxima reunión, para su conformidad e incorporación, en su caso, como resolución del Consejo Directivo de la Organización Sanitaria Panamericana.

Oct. 1948 Pub. 247, 14